



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2021-0013

Santo Domingo, Distrito Nacional.
Mayo, 2021.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

1. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Contratación de Servicio de Salones de Eventos**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

2. Invitación.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2021-0013**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **“Contratación de Servicio de Salones de Eventos”**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**). (**No Subsanable**).
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía en póliza de seguro de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el “Sobre B” y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (**No subsanable**).

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

5. Procedimiento de selección.

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de recursos.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parcialmente, contra-entrega satisfactoria de los servicios requeridos y conformemente recibidos.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta a sesenta (60) días, luego de ser recibidas las facturas. La misma tendrá que ser emitida a favor del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	26 de mayo de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 31 de mayo de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 6 de junio de 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	<p>Hasta el 7 de junio de 2021 Desde las 8:00 a.m. hasta 10:00 a.m. La Apertura del “Sobre A” será realizada a las 10:30 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.</p>
5. Verificación, Validación y Evaluación de credenciales del contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	9 de junio de 2021

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

6. Informe preliminar de Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	11 de junio de 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	14 de junio de 2021
8. Período de Ponderación y evaluación de Subsanaciones	15 de junio de 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	16 de junio de 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	18 de junio de 2021 Será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	21 de junio de 2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 22 de junio de 2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 24 de junio de 2021
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 30 de junio de 2021
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes
17. Entrega de los Bienes	Después de firma de contrato

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida. Para el caso de las **muestras requeridas**, las mismas **deberán ser colocadas** en la ficha técnica del Referido Proceso de Comparación de Precios **según lo indicado de forma íntegra en este TDR.**

10. Descripción del Servicio

Los oferentes deberán demostrar la calidad de los servicios ofrecidos, presentando para su evaluación, catálogos y presentación de trabajos realizados a otras empresas e instituciones.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Descripción de los artículos	Cantidad
<p>1. Servicio de alquiler de unidades de Salones de Eventos con capacidad desde 5 hasta 300 personas, en horario según solicitud de la institución, que incluya estación líquida permanente y almuerzo.</p> <p>2. Servicio de oficina equipada para conferencias, sala de descanso.</p> <p><u>Para la presente contratación se requiere que el oferente pueda proveer los siguientes servicios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de mesas redondas, rectangulares y altas, manteles blancos, servilletas, sillas ejecutivas y tiffany, cristalería, cubiertos, lo cual será indicado al momento de solicitar el servicio. • Equipo de audiovisuales de última tecnología, sonido Standard, multimedia (micrófonos, proyector, pointer, pantallas y luces). • Soporte técnico. • Pódium y mobiliarios (tarima según solicitud). • Acceso a internet de alta velocidad. <p>Deberá presentar catálogo de presentación de los servicios que ofrece el cual servirá como muestra de sus servicios. Debe colocar el listado de los hoteles y/o salones donde prestan los servicios (enviar brochure).</p> <p>Disponibilidad de actividades los 24/7 de conformidad con su agenda</p>	1

Para el caso del presente proceso, las especificaciones técnicas serán suministradas por el Oferente conforme a los ítems descritos precedentemente, especificando el tiempo de experiencia de la empresa, listado de instituciones del estado y/o privadas a las que le han prestado servicio y catálogo de los hoteles o salones a las que representa. Debe de indicar que tiene presencia en todo el territorio nacional y que los hoteles sean de mínimo *** estrellas, esto debe de ser demostrable en caso de que el INTRANT requiera confirmar las informaciones suministradas con los terceros.

Para reservación con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación (sujeto a disponibilidad). Para cancelaciones un mínimo de veinticuatro (24) horas antes de la actividad.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

Para cada ítem se debe depositar la ficha técnica o descripción por parte del Oferente, para que la institución pueda validar que el tipo de servicio ofertado obedezca a lo requerido por el INTRANT y poder así evaluar la calidad del mismo.

Las solicitudes serán realizadas mediante correo electrónico a los fines de confirmación, donde se describirán los servicios requeridos de acuerdo a la cantidad de personas y el tipo de actividad.

En el caso de que las especificaciones suministradas no ofrezcan la suficiente información para poder evaluar el ítem requerido, el INTRANT podrá solicitar de ser necesario, con el fin de garantizar la calidad de los servicios ofertados, la confirmación de lo presentado en la oferta técnica. Esto para evitar que haya discrepancias entre lo solicitado y las especificaciones suministradas, de ser así, será causal de descalificación.

Los ítems que incluyan asesorías, tramitaciones, emisiones, entre otros, deberán indicarse textualmente en la oferta técnica, por lo cual el oferente deberá responder por ante esta. La ficha técnica deberá contener todos los alcances de la misma y las condiciones generales de buen uso.

El monto total de la contratación se establece en **RD\$4,500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos dominicanos con 00/100). Este valor debe incluir los impuestos correspondientes.**

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución, por lo menos dos números de teléfonos y dos correos electrónicos para la comunicación.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones propuestas para los eventos.
- Que cuente con una experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de servicios similares.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá, en caso de ser necesario sustituir algún elemento por otro, utilizando los valores adjudicados, en virtud de la necesidad de la institución.

11. Plan de entrega.

La entrega del servicio requerido será de acuerdo a la necesidad de la institución y en coordinación previa entre el INTRANT y el adjudicado.

Los servicios serán realizados en el salón designado por la entidad contratada, corresponderá al INTRANT definir los requerimientos, fecha de los eventos y servicios, conforme a la necesidad de la institución, previa consulta de disponibilidad.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

12. Presentación de propuestas.

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2021-0013

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre “A”: Propuesta técnica.

Sobre “B”: Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 3337.

E-mail: p.delgado@intran.gov.do

12.1 Lugar, fecha y hora.

La **recepción de propuestas**, será el día 7 de junio de 2021 hasta la 10:00 a.m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 10:30 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del “**INTRANT**” y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Director de la Dirección Jurídica de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta el día de su apertura indicado en el cronograma.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Documentación contenida en el “Sobre A”.

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta, anexando descripción detallada de lo ofertado, conforme a las especificaciones que se indican y cantidades (No precios), deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como “**original**”, junto con **dos (2)** fotocopias de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”. **Todas las ofertas presentadas (original y copias) deberán estar colocadas en carpetas**, divididas con **separadores** al principio de la presentación de cada documento y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 3) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 10). Debe de incluir en la ficha técnica contentiva de la descripción y un listado de hoteles y/o salones donde brindan el servicio, tamaño o dimensiones, imágenes de forma o estilo, entre otros, indicando todas las especificaciones y características solicitadas.
- 4) Registro de proveedores del estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
- 6) Acta de la última Asamblea de la empresa.
- 7) Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
- 8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 10) Copia de la cédula del representante de la empresa.
- 11) Certificación donde consta el reconocimiento de estar dispuesto y comprometido con el INTRANT, a satisfacer lo enunciado en el numeral 10 **Descripción de los bienes**, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes.
- 12) Tres (3) cartas de instituciones a las cuales ha suplido servicios de igual naturaleza durante los dos (2) últimos años.

12.3 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”.

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguro**, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las Ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, **especificando los detalles de los artículos ofertados, colocados en el mismo orden en que fueron publicados y transparentando el ITBIS, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

13. Criterios de Evaluación.

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

13.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“calidad vs precio”**

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios. **(Rubro #80140000)**
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que en su propuesta presente capacidad de poder iniciar los trabajos del artículo solicitado objeto de la presente Comparación de Precios en un plazo no mayor a tres (3) días luego de haber sido informado y confirmado el requerimiento, dada la urgencia de la recepción de los servicios solicitados.
- e) Certificación de impuestos al día.

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Calidad y garantía	20
Compromiso de entrega y seguimiento	15
Servicios según la descripción	15
Total	50 puntos

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 10 y el plan de entrega (numeral 11), así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- Los peritos, se reservan el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.
- Los peritos se reservan el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro del servicio ofertado y que cuenta con la instalación que especifica en su ficha técnica.

13.2 Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia.

La puntuación se realizará bajo el siguiente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
• Oferta económica	50 puntos
Total	50 Puntos

14. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes se ajustarán a los precios establecidos a la fecha de la entrega de su oferta económica.

Los oferentes/proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

16. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas de acuerdo al resultado del informe de los peritos bajo la modalidad **CALIDAD-PRECIO**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnico y económico, según se haya definido en las especificaciones; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, teniendo

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, luego de cumplido los tiempos y sea confirmado que cuenta con lo exigido en el TDR.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución, mínimo dos números de teléfono y dos correos electrónicos para mantener el flujo de la información.
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del Servicio de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- d) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- e) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos en la oferta económica, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

17. Validez del Contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos (en caso de ser necesaria conforme a lo indicado en el numeral 18).

18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes y servicios adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19. Plazo para la suscripción del Contrato.

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de un (1) año contados a partir de su suscripción o hasta agotar el monto total adjudicado, de conformidad con lo requerido por el INTRANT.

21. Finalización del Contrato.

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

22. Inicio del Suministro.

Una vez formalizado el correspondiente contrato, entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el o los Proveedor(es), éste último iniciará la provisión de los servicios adjudicados en la medida **que sean requeridos** por la institución.

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0013 “Contratación de Servicio de Salones de Eventos”

podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

No hay nada escrito después de esta línea
